

SÓLO UNO CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS
Aprueba el IECM cuatro
registros de aspirantes sin
partido a jefes de Gobierno

Desde hoy y hasta el 3 de enero podrán recabar firmas de apoyo de ciudadanos // No deberán erogar más de 6 millones de pesos de financiamiento privado

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA
 El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó cuatro registros de aspirantes a candidaturas sin partido para la elección de la jefatura de Gobierno en 2024.

Se trata de José Antonio Valles Romero, Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo de Antuñano Padilla.

De acuerdo con el IECM, el primero fue el único que cumplió con todos los requisitos legales previstos para obtener su registro, por lo que su solicitud fue declarada procedente; al resto se les aprobó de manera condicionada porque no cumplieron con alguno de los requisitos, los cuales deberán subsanar antes del 5 de octubre, de lo contrario será cancelado su registro.

Entre los cuatro aspirantes destacan Lorena Osornio, quien fue candidata independiente a la jefatura de Gobierno en el proceso electoral de 2018 y obtuvo 64 mil 591 votos, que representan 1.19 por ciento del electorado capitalino. Es pariente de Alejandra Barrios Richard, lideresa de comerciantes ambulantes con presencia en las alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, principalmente.

El caso De Antuñano

También resalta Pedro Pablo de Antuñano Padilla, quien fue director Jurídico y de Gobierno de la entonces delegación Cuauhtémoc en la gestión de Ricardo Monreal –aspirante a la coordinación nacional de los comités de defensa de la Cuarta Transformación–. En 2016 fue detenido con 600 mil pesos en efectivo que traía en una caja dentro de su vehículo. Si bien la Contraloría General lo inhabilitó por

tres años, el Tribunal de Justicia Administrativa anuló la sanción.

En el trienio pasado, de Antuñano encabezó el partido local Redes Sociales Progresistas, pero perdió su registro al no alcanzar la votación mínima de 3 por ciento.

En tanto, José Antonio Valles Romero se define como investigador en logística y miembro fundador de la Sociedad Mexicana de Investigaciones de Operaciones; en su perfil de LinkedIn refiere que ha recibido el Premio Nacional en Logística 2007. De Fernando Salvador Sánchez Campos no se tiene registro de su participación política a nivel local.

Los aspirantes tendrían derecho a financiamiento privado de manera individual de 605 mil hasta 6 millones de pesos en el proceso de recabar firmas de apoyo ciudadano; de alcanzar uno por ciento de la lista nominal, tendrían derecho a la candidatura a la jefatura de Gobierno por la vía independiente.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano comienza este miércoles y concluye el 3 de enero de 2024; quien obtenga un por ciento de las firmas de la lista nominal en la capital estará en posibilidad de solicitar su registro como candidato sin partido a la jefatura de Gobierno.



Buscan otra vez gobernar la CdMx

Dos de los cuatro aspirantes sin partido a la jefatura de Gobierno compitieron en el proceso de 2018

ASPIRANTES INDEPENDIENTES

KARLA MORA

En el proceso electoral de la Ciudad de México, cuatro personas buscan contender por la jefatura de Gobierno sin representar a algún partido político.

Para dos de ellos es la segunda vez que participan: Pedro Pablo de Antuñano, uno de los fundadores del extinto partido Redes Sociales Progresistas y funcionario en el gobierno de Ricardo Monreal como delegado en Cuauhtémoc y Lorena Osornio, excandidata independiente en 2018.

También están José Antonio Valles Romero, quien se identifica como activista dentro de la Asociación para el Desarrollo Comunitario, y Fernando Salvador Sánchez Campos, aspirante del que no hay información pública.

El 8 de agosto el Instituto Electoral de la Ciudad de México inició la recepción de solicitudes para contender a la jefatura de Gobierno por la vía independiente. Los cuatro aspirantes presentaron su solicitud a través del Sistema de Registro de Candidaturas (Sirec) y el 28 de agosto finalizó el plazo para que los aspirantes se registraran.

Tres de ellos no cumplieron con los requisitos a tiempo por "causas ajenas a su voluntad" pues según el IJECM se trata de trámites que aún no resuelve otra institución privada o autoridad gubernamental. Sólo José Antonio Valles Romero cumplió con lo solicitado.

El instituto electoral fijó el 5 de octubre como la fecha límite para que Lorena Osornio, Pedro Pablo de Antuñano y Fernando Salvador Sánchez Campos entreguen los documentos que les faltan.

Desde hoy y hasta el 3 de enero de 2024 los aspirantes tendrán que juntar firmas que abarquen el por ciento de la lista nominal, con personas de al menos seis alcaldías, es decir 78 mil 256 firmas.

El plazo para entregar las solicitudes de registro junto con las firmas recabadas es el 15 de febrero del 2024. Y a más tardar el 29 de febrero del próximo año el IJECM anunciará a los candidatos independientes oficiales.

SIN PARTIDO

El deseo de competir por la vía independiente disminuyó pues en el proceso electoral de 2018 se apuntaron 12 personas a este cargo y sólo una cumplió con todos los requisitos: Lorena Osornio.



Osornio Elizondo señaló que, si bien los requisitos para ser candidato independiente fueron los mismos que en otros años, a su parecer no hubo suficiente difusión de la convocatoria por parte del IECM, lo que en su caso provocó un retraso en la reunión de los requisitos solicitados.

“En los años anteriores, empezaban hasta octubre con el tema de la inscripción; sin embargo, para el tema de la convocatoria están dando cuatro meses para recolectar las firmas. Yo me enteré apenas unos días antes de que cerrara la convocatoria”, indicó en entrevista con **El Sol de México**.

Lorena Osornio desea competir de nuevo pues asegura que el gobierno actual no cubrió las expectativas que tenían los ciudadanos, principalmente en cuestiones de inseguridad y desempleo. Además expuso que la administración local no tuvo disposición para trabajar en conjunto con los ciudadanos, lo cual ella sí haría.

En las votaciones de 2018 logró 58 mil 329 votos y se colocó por encima de los candidatos de Nueva Alianza y el Partido Humanista.

Por su parte, Pedro Pablo de Antuñano, coincidió en que fue poco el tiempo que tuvieron para reunir los requisitos solicitados por la autoridad electoral.

“Hay un interés en común de todos los partidos políticos de que las candidaturas independientes estén diseñadas para que nadie pueda cumplir los requisitos. En esta ocasión dieron tan solo 20 días, pero hay trámites que nos piden hacer que, evidentemente, no dependen del aspirante, y que las instituciones no cumplen con esa temporalidad”, expuso.

Consideró que este año puede ser una oportunidad para los candidatos independientes, ya que hay una polarización en la escena política, a lo que denominó como “las redituables industrias del odio”, en donde el debate público está permeado por denostar al adversario.



ARCHIVO TERCERO DÍAZ /CUARTOSCURO



78

MIL 256 firmas
necesitan
comprobar para ser
candidatos oficiales



Lorena Osornio logró la
candidatura en 2018



Irán 4 por candidatura independiente para la Jefatura de Gobierno

El IECM otorga avales, tres condicionados, para recabar firmas hasta el 3 de enero de 2024

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el registro de un aspirante sin partido para contender por la Jefatura de Gobierno, y tres registros más de manera condicionada, es decir, cuatro en total, para que busquen las firmas.

Ayer, en sesión pública urgente, la solicitud de José Antonio Valles Romero fue declarada procedente al cumplir con todos y cada uno de los requisitos. En tanto, se aprobaron de forma condicionada las solicitudes de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo (que ya fue candidata independiente en 2018) y Pedro Pablo de Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Estos tres registros condicionados fueron porque los aspirantes acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con esto, determinó el pleno del IECM, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

Estos cuatro aspirantes sin partido deberán obtener, desde hoy y hasta el 3 de enero de 2024, al menos 1% de firmas de apoyo ciudadano de

las personas inscritas en el padrón electoral de la Ciudad de México (alrededor de 710 mil) para acceder a una candidatura.

Para realizar esta recolección, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE y conocer los lineamientos que se emitieron para tal efecto, los cuales pueden consultarse en la página del IECM www.iecm.mx.

Asimismo, pueden acudir a las instalaciones del instituto para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Cabe recordar que todavía está abierto el registro para las personas sin partido que aspiren a una candidatura a una diputación local o alcaldía. ●

PROCESO

Los aspirantes independientes deben cumplir con:

1%

DE LAS FIRMAS

de apoyo por parte de ciudadanos inscritos en el padrón electoral local (710 mil) para lograr la candidatura.

120

DÍAS

tendrán las cuatro personas para desplegar actos y obtener las firmas.





Lorena Osornio, quien fue candidata independiente a la CDMX en 2018, quiere competir en 2024. El IECM le dio registro condicionado.



Buscan cuatro independientes la candidatura de la capital

PATRICIA RAMÍREZ

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la procedencia de cuatro solicitudes de candidatos independientes a la Jefatura de Gobierno de la capital del país, tres de las cuales quedaron en calidad de precautorias. La alcaldesa en Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, quien había asegurado que podría ir por la vía independiente, no presentó solicitud.

La solicitud del ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo; también se aprobaron de forma condicionada las solicitudes de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla.



2023-09-06

Político cercano a Monreal busca ser candidato sin partido al gobierno de CDMX

Autor: Redacción

CIUDAD DE MÉXICO (apro)- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó cuatro solicitudes de registro de aspirantes a candidatura sin partido para la Jefatura de Gobierno, como parte del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; entre ellas, admitió la de Pedro Pablo de Antuñano, cercano a Ricardo Monreal y expresidente del partido Redes Sociales Progresistas (RSP).

Este martes, durante una sesión pública urgente, el organismo aprobó un Acuerdo sobre la procedencia de dichas solicitudes de registro, en el que declaró como procedente la solicitud del aspirante José Antonio Valles Romero, ya que cumplió con "todos y cada uno" de los requisitos legales previstos.

Luego, precisó que, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos, fueron aprobadas de forma condicionada las solicitudes de Pedro Pablo de Antuñano Padilla, coordinador general de la organización Agenda Popular Independiente; Lorena Osorio, quien fue también candidata independiente para gobernar la capital en la elección de 2028, y de Fernando Salvador Sánchez Campos.

Según el IECM, los aspirantes mencionados deberán subsanar los requisitos faltantes en un plazo máximo de 30 días naturales; es decir, hasta el 5 de octubre. De lo contrario serán cancelados sus registros.

El Consejo General manifestó que esta determinación obedeció a que los tres aspirantes acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos, "pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental".

"El Tigre" de Monreal

Entre las solicitudes de registro aprobadas destaca la de Pedro Pablo de Antuñano Padilla, también conocido como "El Tigre", quien en el proceso electoral de 2017 también buscó la candidatura independiente por la CDMX, y es líder del Movimiento Nacional Progresista en la capital, fundado por el ahora aspirante a la candidatura presidencial de Morena, Marcelo Ebrard.

Además, fue militante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), se desarrolló como titular del Instituto de la Juventud (Injuve) durante la jefatura de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, y en 2007, durante la dirigencia en la capital de Ebrard Casaubón, como titular del Instituto del Deporte (Indeporte).

El aspirante colaboró como coordinador general de Enlace en la Secretaría de Educación Pública del gobierno capitalino cuando el titular era Mario Delgado, ahora presidente nacional de Morena.

También fue director Jurídico y de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc, cuando el exsenador Ricardo Monreal era alcalde. En ese entonces, Antuñano Padilla fue considerado su mano derecha. Mientras ejerció dicho cargo, en 2016, fue detenido por portar 600 mil pesos en efectivo dentro de una caja de cartón.

En 2019, un Tribunal falló en su favor, limpiando su nombre por completo, pues el expediente se cerró, asegurando que nunca estuvo detenido, que no cometió faltas como servidor público y, por tanto, no estuvo inhabilitado para ejercer el Servicio Público y que los 600 mil pesos, por los que se pretendió incriminarlo, le fueron devueltos.

Inicia recolección de firmas

Por otro lado, el IECM destacó que, con la aprobación de las solicitudes de registro de aspirantes sin partido a la jefatura de gobierno, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que los aspirantes comiencen los actos para la obtención de las

78 mil 256 firmas de apoyo requeridas.

Al mismo tiempo, se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el Código [Electoral](#) para tales efectos. Este periodo iniciará este miércoles 6 de septiembre y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la capital.

Una vez que los aspirantes junten el porcentaje de firmas establecido, será posible que soliciten su registro formal como [candidatos](#) independientes a la Jefatura de Gobierno.

El [IECM](#) recordó que para esta labor, deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#), y señaló que "es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido (...) los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM www.iecm.mx](#)".

Además, explicó que las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

2023-09-06

INE abre la puerta a candidaturas independientes

Autor: Redacción

El Instituto Nacional Electoral dio a conocer las fechas de inscripción para todos aquellos ciudadanos que deseen participar como candidatos independiente a la presidencia de la República, senadores y diputados. Las fechas límite por cargo son: 7 de septiembre de 2023 para Presidencia, 21 de septiembre para Senadurías y 29 de septiembre para Diputaciones

El Instituto Nacional Electoral, (INE) informa a las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan postularse mediante candidatura independiente a los cargos de Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, que pueden hacerlo del conocimiento de la autoridad electoral ante las instancias y hasta las fechas siguientes:

De acuerdo con la convocatoria aprobada por el Consejo General, la manifestación de intención deberá dirigirse a la autoridad que corresponda y presentarse por escrito, en original, con firma autógrafa de la persona interesada, en las oficinas de la instancia respectiva, en el formato señalado como Anexo 11.2 (disponible en la página: <https://www.ine.mx/candidaturasindependientes/>).

El documento precisa que las personas interesadas deben proporcionar una cuenta de correo electrónico, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse a través de Google o Facebook, toda vez que dicho correo es fundamental para el acceso a la aplicación informática que deberá utilizarse para recabar el apoyo de la ciudadanía.

La manifestación de intención deberá acompañarse de la documentación siguiente:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil integrada, al menos, por la o el aspirante, la persona que ostente la representación legal y la encargada de la administración de los recursos de la candidatura independiente. El acta deberá contener sus Estatutos, los cuales deberán apegarse al modelo único establecido en el Anexo 11.1 del Reglamento de Elecciones;

Copia simple de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que conste el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;

Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil, en la que se recibirá el financiamiento privado y, en su caso, público por gastos de campaña;

Copia simple legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar de la persona interesada en postularse a una candidatura independiente, de la persona que funja como representante legal y de la persona encargada de la administración de los recursos;

Carta firmada por la persona aspirante en la que se indique que acepta notificaciones vía correo electrónico sobre todo lo relacionado con el procedimiento de selección de la candidatura independiente;

El emblema que le distinga durante la etapa para recabar el apoyo de la ciudadanía, mismo que deberá contar con las características que se indican en la cláusula novena, inciso i) de la convocatoria.

De resultar procedente la manifestación de intención, se expedirá constancia a la persona interesada, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía, aprobados por la autoridad electoral. A partir de la expedición de dicha constancia, la ciudadana o ciudadano interesado adquiere la calidad de aspirante a candidatura independiente.

Plazos para la expedición de constancias de aspirantes a candidaturas independientes

Las constancias de aspirante deberán emitirse para todas las personas que hayan cumplido con los requisitos, enviarse a las y los interesadas por correo electrónico y ser entregadas personalmente en las fechas señaladas en la columna I, salvo que la manifestación se presente el último día y de ella derive requerimiento, en cuyo caso deberá emitirse a más tardar en las fechas de la columna II:

Asimismo, las y los aspirantes podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo requerido por la ley, por medios distintos a la radio y la televisión, a partir del día siguiente a la fecha en que se emita su constancia de aspirante y hasta el 6 de enero de 2024 para el cargo de Presidencia, 21 de diciembre de 2023 para Senadurías y 29 de noviembre de 2023 para Diputaciones.

Porcentajes necesarios de apoyo ciudadano

Cabe mencionar que las personas aspirantes deberán contar con el apoyo de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente a por lo menos el 1% de la Lista Nominal de Electores, en el caso de Presidencia, que pertenezcan a, al menos, 17 entidades federativas que sumen cuando menos el 1% de la ciudadanía que figure en la Lista Nominal en cada una de ellas.

Para Senadurías, deberán acreditar el apoyo de al menos 2% de la Lista Nominal de la entidad por la que participan, que pertenezcan a, al menos, la mitad de los distritos electorales, que sumen cuando menos el 1% de la ciudadanía que figure en la Lista Nominal en cada uno de ellos y para diputaciones, al menos 2% de la Lista Nominal del distrito electoral federal del que se trate y que pertenezcan a, por lo menos, la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el 1% de la ciudadanía que figure en la Lista Nominal en cada una de ellas.

A partir del 8 de septiembre de 2023, las ciudadanas y los ciudadanos interesados podrán consultar las cantidades equivalentes al porcentaje de apoyo de la ciudadanía que deberán recabar las personas aspirantes para cada cargo, en la dirección <http://www.ine.mx/candidaturasindependientes>.

2023-09-05

Aprueba IECM registro de cuatro candidaturas independientes para 2024

Autor: Sandra Hernández García

Ciudad de México. El Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó cuatro registros de aspirantes a candidaturas sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno en 2024.

Se tratan de Antonio Valles Romero, Fernando Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo de Antuñano Padilla. De acuerdo con el Consejo General, el primero de ellos fue el único que cumplió con todos los requisitos legales previstos para obtener su registro con lo que su solicitud fue declarada como procedente; el resto se aprobó de forma condicionada porque no cumplieron con alguno de los requisitos, los cuales deberán subsanar antes del 5 de octubre de lo contrario será cancelado su registro.

De entre los cuatro aspirantes destacan Lorena Osornio, quien ya fue candidata independiente a la Jefatura de Gobierno en el proceso electoral de 2018 y obtuvo 64 mil 591 votos, que representan el 1.19 por ciento del electorado; y Pedro Pablo de Antuñano, quien fue el Director General Jurídico de la entonces delegación Cuauhtémoc en la administración de Ricardo Monreal y cuyo partido Redes Sociales Progresistas no alcanzó el 3 por ciento mínimo de votación por lo que perdió su registro local.

2023-09-05

Cuatro quieren ser jefes de Gobierno de la CDMX por la vía independiente

Autor: Redacción

En vísperas de que comience el proceso electoral, en la Ciudad de México fueron cuatro personas las que se registraron para contender a la jefatura de Gobierno sin representar a algún partido político.

Para dos de ellos, es la segunda vez que quieren participar para ganar el puesto: se trata de Pedro Pablo de Antuñano, quien fue de los fundadores del extinto partido Redes Sociales Progresistas; y Lorena Osornio, candidata por Nueva Alianza en 2018.

Otro candidato independiente es José Antonio Valles Romero, quien se identifica como activista dentro de la Asociación para el Desarrollo Comunitario; y uno más es Fernando Salvador Sánchez Campos, aspirante del que no hay información pública.

El 8 de agosto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México inició la recepción de solicitudes para contender a la jefatura de Gobierno por la vía independiente. Los cuatro aspirantes presentaron su solicitud respectiva a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) y el 28 de agosto finalizó el plazo para que los aspirantes se registraran.

La mayoría de los cuatro aspirantes no solventó los requisitos a tiempo, hasta el 5 de septiembre sólo uno de los participantes cumplió con lo solicitado por el organismo electoral. Por ello, el IECM dio hasta el 5 de octubre para que los tres participantes entreguen los documentos faltantes.

Del 6 de septiembre de este año hasta el 3 de enero del 2024, los aspirantes que logren cumplir con todos los documentos solicitados para el 5 de octubre deberán juntar firmas que abarquen el 1 por ciento de la lista nominal, con personas de al menos seis alcaldías, esto es 78 mil 256 firmas.

El plazo límite para recibir las solicitudes de registro junto con las firmas de las candidaturas independientes es del 8 al 15 de febrero del 2024. Y a más tardar el 29 de febrero del próximo año, el IECM anunciará a los candidatos independientes oficiales.

2023-09-05

ES OFICIAL: PEDRO PABLO "EL TIGRE" DE ANTUÑANO BUSCARÁ LA CDMX 2024 POR LA VIA INDEPENDIENTE

Autor: Redacción

Pedro Pablo de Antuñano, ex operador y funcionario de las administraciones Ebrard y Ricardo Monreal reiteró el respeto irresreicto a las disposones emitidas por la autoridad electoral en la búsqueda de las firmas de apoyo a su aspiración como Jefe de Gobierno de la CDMX. Destacó que buscará una gran alianza ciudadana para impulsar el Plan de Anáhuac en donde se le dará prioridad a las propuestas que resuelvan las principales preocupaciones de la ciudadanía"

De igual forma, el ex líder de los progresistas capitalinos, realizó un llamado a grupos, colectivas y organizaciones civiles a respaldar la consolidación de una Ciudad Solidaria en donde quepan todas las voces y se atiendan a todos los sectores.

Éste martes 5 de septiembre a las 11:00am se verificó la décimo tercera Sesión Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. En el desahogo de la orden del día, se aprobó el registro de los cuatro aspirantes independientes a Jefe de Gobierno quienes deberán reunir las firmas requeridas por la autoridad electoral y así figurar en la papeleta.

2023-09-05

Avala [IECM](#) solicitud de registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

CIUDAD DE MÉXICO, 5 de septiembre de 2023.- El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-05

Aprueba [IECM](#) solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

Ciudad de México, México. El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-05

Aprueba [IECM](#) solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

[Consejeros electorales de la Ciudad de México](#) aprobaron un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

También aprobaron modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-05

Se apuntan cuatro para candidatos independientes a la Jefatura de Gobierno

Autor: Patricia Ramírez

El consejo general del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la procedencia de cuatro solicitudes de candidatos independientes a la Jefatura de Gobierno de la capital del país, tres de las cuales quedaron en calidad de precautorias. La alcaldesa en Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, quien había asegurado que podría ir por la vía independiente, no presentó solicitud.

Los consejeros electorales determinaron que la solicitud del ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

Se aprobaron de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

El IECM explicó que estas tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

ENTÉRATE: Mañana a las 5 de la tarde se conocerá quién será el o la candidata presidencial de Morena

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM.

2023-09-05

EL IECM DA A ANTUÑANO LUZ VERDE COMO INDEPENDIENTE PARA CDMX/Reporte y Punto

Autor: Redacción

Éste martes 5 de septiembre a las 11:00am se llevó a cabo la XIII Sesión Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. En el desahogo de la orden del día, se aprobó el registro de los cuatro aspirantes independientes a Jefe de Gobierno quienes deberán reunir las firmas requeridas por la autoridad electoral y así figurar en la papeleta.

Pedro Pablo de Antuñano, ex titular de INJUVE en la administración de AMLO señaló que buscará una gran alianza ciudadana para impulsar el Plan de Anáhuac en donde se le dará prioridad a las propuestas que resuelvan las principales preocupaciones de la ciudadanía»

De igual forma, el ex coordinador de la campaña de Mario Delgado a la jefatura de gobierno realizó un llamado a grupos, colectivas y organizaciones civiles a respaldar la consolidación de una Ciudad Solidaria en donde quepan todas las voces y se atiendan a todos los sectores.

2023-09-05

Aprueba [IECM](#) solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-05

Aprueba [IECM](#) solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñaño Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-05

Una excandidata y un cercano a Monreal, entre aspirantes independientes CDMX

Autor: Shelma Navarrete

Una candidata que ya compitió por gobernar la Ciudad de México y un cercano del senador y aspirante presidencial Ricardo Monreal figuran entre los nombres de las personas que buscan competir por la Jefatura de Gobierno en 2024.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes el acuerdo sobre las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido para las elecciones que se realizarán el 2 de junio del próximo año y dio a conocer los nombres de los postulantes.

Sólo uno de los ciudadanos inscritos cumplió con todos los requisitos: José Antonio Valles Romero. Es investigador en logística y miembro fundador de la Sociedad Mexicana de Investigación de Operaciones, de acuerdo con su perfil de LinkedIn.

La candidatura de tres aspirantes más fue aprobada, pero de forma condicionada.

Entre estos aspirantes destaca Lorena Osornio, quien en 2018 se convirtió en la primera persona en buscar la Jefatura de Gobierno por la vía independiente, al ser la única candidata que logró recabar las firmas necesarias para obtener el registro en las elecciones en las que compitió contra la ex jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, hoy aspirante presidencial. Entonces Osornio obtuvo apenas el 1.2% de los votos.

Pedro Pablo de Antuñano también busca ser candidato independiente para 2024. El político es cercano a Ricardo Monreal, aspirante presidencial de Morena, pues en 2015 se desempeñó como director Jurídico y de Gobierno cuando el morenista gobernó la entonces delegación Cuauhtémoc.

No obstante con apenas un año en el cargo Antuñano presentó su renuncia, luego de ser detenido el 16 de septiembre de 2016 en un retén vehicular donde se le encontró con 600,000 pesos en efectivo cuya procedencia no pudo acreditar, lo que dio pie a una investigación en su contra por parte de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Cometidos por Servidores Públicos.

Sin embargo, la entonces Procuraduría General de Justicia (PGJ) capitalina determinó después el no ejercicio de la acción penal en contra del ex funcionario.

Antuñano después fue parte de los fundadores del partido Redes Sociales Progresistas (RSP) y causó polémica en las elecciones de 2021 al anunciar la formación de un grupo de "autodefensas" llamados "Mastines" para vigilar el voto en la ciudad. Después aclaró que no se trataba de una incitación a la violencia.

El tercer aspirante es Fernando Salvador Sánchez Campos, de quien no se conoce algún antecedente de participación en la política en la ciudad.

Las candidaturas de Osornio, Antuñano y Sánchez quedaron condicionadas pues no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, por lo que tienen hasta el próximo 5 de octubre para subsanar el faltante con el fin de evitar que su candidatura sea cancelada.

Después los aspirantes deberán juntar apoyos ciudadanos que deberán ser validadas por el IECM con el fin de obtener el registro de su candidatura.

2023-09-05

[IECM](#) aprueba solicitudes de registro de aspirantes sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Alejandro Granados

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó un acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, para el proceso [electoral](#) de 2024.

La solicitud de José Antonio Valles Romero fue la única declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido.

En tanto, se aprueba de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Para entender el contexto: Aspirantes a independientes podrán gastar 6 mdp para obtener firmas de apoyo [CDMX](#)

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

En sesión pública, el Consejo General del [IECM](#) indicó que las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) de 2024, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#).

2023-09-05

Van cuatro personas por candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno de [CDMX](#)

Autor: Redacción

Este martes el Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó un Acuerdo sobre la procedencia de 4 solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno.

En sesión pública urgente, la consejera Sonia Pérez Pérez explicó que la solicitud de José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos los requisitos legales previstos para este supuesto.

Dijo que además se avalan de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, mismos que no les son imputables.

"Por otra parte también se propone otorgar el registro condicionado a las otras tres personas... Si bien considero que tuvimos un plazo específico para cumplir con los requisitos, también efectivamente, tal como se señala en el proyecto de acuerdo, los requisitos que no han podido cumplir no les son imputables a dichas personas sino a autoridades gubernamentales hacendarias o bien alguna institución privada", expuso.

Estos tres ciudadanos deberán subsanar los requisitos faltantes en un plazo máximo de 30 días naturales, que vence el 5 de octubre, o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Con ello, destacó la consejera Pérez Pérez, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñaño Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñaño Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñaño Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2023-09-05

Aprueba [IECM](#) solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-05

Aprueba [IECM](#) solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñaño Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñaño Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñaño Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñaño Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2023-09-05

[IECM](#) aprueban solicitudes para aspirantes independientes a la Jefatura de Gobierno

Autor: Armando Martínez

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) avaló este martes diversas solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno en 2024.

En sesión pública, el consejo general aprobó la solicitud de José Antonio Valles Romero, quien cumplió con todos los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a la [candidatura](#) independiente por la capital del país; cabe destacar que Romero, se ostenta como activista social desde hace muchos años en la capital del país y ha obtenido el Premio Nacional de Logística.

Además se avalaron las solicitudes, pero condicionadas de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo, quien anteriormente, en 2018 buscó el cargo, y Pedro Pablo De Antuña, quien fungió como presidente en la Ciudad de México, del extinto Redes Sociales Progresistas en 2021, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales venciendo el 5 de octubre del presente año, o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

La determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas anteriormente acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

¿Qué sigue en el proceso?

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión.

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

XMP

2023-09-05

[IECM](#) aprueba registro de aspirantes sin partido para la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

[IECM](#) aprueba registro de aspirantes sin partido para la Jefatura de Gobierno en [Elecciones](#) 2023-2024

Por Paola Ramírez | Reportera

El consejo general del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) ha tomado decisiones clave con respecto a las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido para la Jefatura de Gobierno en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

En una sesión pública urgente, el ciudadano José Antonio Valles Romero recibió la aprobación de su solicitud, ya que cumplió con todos los requisitos legales necesarios para obtener el registro como aspirante a candidato sin partido al mencionado cargo.

Sin embargo, el acuerdo establece que las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla han sido aprobadas de forma condicionada.

Requisitos legales

Estos tres aspirantes no cumplieron con ciertos requisitos legales y deberán subsanar estas deficiencias en un plazo máximo de 30 días naturales, que vence el 5 de octubre. En caso contrario, se les cancelará el registro.

La decisión de aprobar condicionalmente estas solicitudes se basa en que estas tres personas ciudadanas demostraron que tomaron medidas para cumplir con los requisitos legales, pero no pudieron completarlos debido a circunstancias ajenas a su voluntad, como trámites que dependen de instituciones privadas o autoridades gubernamentales.

Estas acciones buscan maximizar el derecho de participación política y garantizar a los cuatro aspirantes el plazo de 120 días establecido en el código [electoral](#) para obtener el apoyo ciudadano necesario.

Porcentaje requerido

El periodo para obtener el apoyo ciudadano comenzará el 6 de septiembre de 2023 y finalizará el 3 de enero de 2024, en la ciudad de México. Aquellos que obtengan el porcentaje requerido de firmas podrán solicitar su registro como [candidatos](#) sin partido para la Jefatura de Gobierno.

Para llevar a cabo esta labor, los aspirantes utilizarán una aplicación móvil aprobada por el [INE](#). Los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía están disponibles en la página oficial del [IECM](#) (www.iecm.mx), y las personas aspirantes pueden recibir asesoría en las instalaciones del [IECM](#).

Además, se aprobaron modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#). sn

2023-09-05

Aprueba IECM solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código Electoral estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del IECM para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2023-09-05

Abierto, plazo para candidaturas independientes

Autor: Redacción

CIUDAD DE MÉXICO, 5 de septiembre de 2023.- El Instituto Nacional Electoral (INE) informó a quienes pretendan postularse mediante candidatura independiente a la Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, que pueden hacerlo del conocimiento de la autoridad electoral ante las instancias y hasta las fechas siguientes:

De acuerdo con la convocatoria aprobada por el Consejo General, la manifestación de intención deberá dirigirse a la autoridad que corresponda y presentarse por escrito, en original, con firma autógrafa de la persona interesada, en las oficinas de la instancia respectiva, en el formato señalado como Anexo 11.2 (disponible en la página: <https://www.ine.mx/candidaturasindependientes/>).

El documento precisa que las personas interesadas deben proporcionar una cuenta de correo electrónico, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse a través de Google o Facebook, toda vez que dicho correo es fundamental para el acceso a la aplicación informática que deberá utilizarse para recabar el apoyo de la ciudadanía.

La manifestación de intención deberá acompañarse de la documentación siguiente:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil integrada, al menos, por la o el aspirante, la persona que ostente la representación legal y la encargada de la administración de los recursos de la candidatura independiente. El acta deberá contener sus Estatutos, los cuales deberán apegarse al modelo único establecido en el Anexo 11.1 del Reglamento de Elecciones.

Copia simple de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que conste el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil

Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil, en la que se recibirá el financiamiento privado y, en su caso, público por gastos de campaña

Copia simple legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar de la persona interesada en postularse a una candidatura independiente, de la persona que funja como representante legal y de la persona encargada de la administración de los recursos

Carta firmada por la persona aspirante en la que se indique que acepta notificaciones vía correo electrónico sobre todo lo relacionado con el procedimiento de selección de la candidatura independiente

El emblema que le distinga durante la etapa para recabar el apoyo de la ciudadanía, mismo que deberá contar con las características que se indican en la cláusula novena, inciso i) de la convocatoria.

De resultar procedente la manifestación de intención, se expedirá constancia a la persona interesada, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía, aprobados por la autoridad electoral. A partir de la expedición de dicha constancia, la ciudadana o ciudadano interesado adquiere la calidad de aspirante a candidatura independiente.

Plazos para la expedición de constancias de aspirantes

Las constancias de aspirante deberán emitirse para todas las personas que hayan cumplido con los requisitos, enviarse a las y los interesadas por correo electrónico y ser entregadas personalmente en las fechas señaladas en la columna I, salvo que la manifestación se presente el último día y de ella derive requerimiento, en cuyo caso deberá emitirse a más tardar en las fechas de la columna II:

Asimismo, las y los aspirantes podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo requerido por la ley, por medios distintos a la radio y la televisión, a partir del día siguiente a la fecha en que se emita su constancia de aspirante y hasta el 6 de enero de 2024 para el cargo de Presidencia, 21 de diciembre de 2023 para Senadurías y 29 de noviembre de 2023 para Diputaciones.

Porcentajes necesarios

Las personas aspirantes deberán contar con el apoyo de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente a por lo menos el 1 por ciento de la Lista Nominal de Electores, en el caso de Presidencia, que pertenezcan a, al menos, 17 entidades federativas que sumen cuando menos el 1 por ciento de la ciudadanía que figure en la Lista Nominal en cada una de ellas.

Para Senadurías, deberán acreditar el apoyo de al menos 2 por ciento de la Lista Nominal de la entidad por la que participan, que pertenezcan a, al menos, la mitad de los distritos electorales, que sumen cuando menos el 1 por ciento de la ciudadanía que figure en la Lista Nominal en cada uno de ellos y para diputaciones, al menos 2 por ciento de la Lista Nominal del distrito electoral federal del que se trate y que pertenezcan a, por lo menos, la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el 1 por ciento de la ciudadanía que figure en la Lista Nominal en cada una de ellas.

A partir del 8 de septiembre de 2023, las ciudadanas y los ciudadanos interesados podrán consultar las cantidades equivalentes al porcentaje de apoyo de la ciudadanía que deberán recabar las personas aspirantes para cada cargo, en la dirección <http://www.ine.mx/candidaturasindependientes>.

2023-09-05

Aprueba [IECM](#) solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-05

Aprueba [IECM](#) solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó este martes un Acuerdo sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública urgente, la solicitud del Ciudadano José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a una [candidatura](#) sin partido al referido cargo.

El Acuerdo precisa que se aprueban de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-05

Político cercano a Monreal busca ser candidato sin partido al gobierno de CDMX

Autor: Redacción

CIUDAD DE MÉXICO (apro)- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó cuatro solicitudes de registro de aspirantes a candidatura sin partido para la Jefatura de Gobierno, como parte del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; entre ellas, admitió la de Pedro Pablo de Antuñano, cercano a Ricardo Monreal y expresidente del partido Redes Sociales Progresistas (RSP).

Este martes, durante una sesión pública urgente, el organismo aprobó un Acuerdo sobre la procedencia de dichas solicitudes de registro, en el que declaró como procedente la solicitud del aspirante José Antonio Valles Romero, ya que cumplió con "todos y cada uno" de los requisitos legales previstos. Noticias Relacionadas García Harfuch sobre el 2024: "estoy listo para cualquier reto en la ciudad" Sólo con Monreal "habría tiro" en la elección de CDMX; Sandra Cuevas Clara Brugada virtualmente se autodestapa para CDMX; anuncia frente y gira por la capital

Luego, precisó que, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos, fueron aprobadas de forma condicionada las solicitudes de Pedro Pablo de Antuñano Padilla, coordinador general de la organización Agenda Popular Independiente; Lorena Osorio, quien fue también candidata independiente para gobernar la capital en la elección de 2028, y de Fernando Salvador Sánchez Campos.

Según el IECM, los aspirantes mencionados deberán subsanar los requisitos faltantes en un plazo máximo de 30 días naturales; es decir, hasta el 5 de octubre. De lo contrario serán cancelados sus registros.

El Consejo General manifestó que esta determinación obedeció a que los tres aspirantes acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos, "pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental".

"El Tigre" de Monreal

Entre las solicitudes de registro aprobadas destaca la de Pedro Pablo de Antuñano Padilla, también conocido como "El Tigre", quien en el proceso electoral de 2017 también buscó la candidatura independiente por la CDMX, y es líder del Movimiento Nacional Progresista en la capital, fundado por el ahora aspirante a la candidatura presidencial de Morena, Marcelo Ebrard.

Además, fue militante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), se desarrolló como titular del Instituto de la Juventud (Injuve) durante la jefatura de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, y en 2007, durante la dirigencia en la capital de Ebrard Casaubón, como titular del Instituto del Deporte (Indeporte).

El aspirante colaboró como coordinador general de Enlace en la Secretaría de Educación Pública del gobierno capitalino cuando el titular era Mario Delgado, ahora presidente nacional de Morena.

También fue director Jurídico y de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc, cuando el exsenador Ricardo Monreal era alcalde. En ese entonces, Antuñano Padilla fue considerado su mano derecha. Mientras ejerció dicho cargo, en 2016, fue detenido por portar 600 mil pesos en efectivo dentro de una caja de cartón.

En 2019, un Tribunal falló en su favor, limpiando su nombre por completo, pues el expediente se cerró, asegurando que nunca estuvo detenido, que no cometió faltas como servidor público y, por tanto, no estuvo inhabilitado para ejercer el Servicio Público y que los 600 mil pesos, por los que se pretendió incriminarlo, le fueron devueltos.

Inicia recolección de firmas

Por otro lado, el [IECM](#) destacó que, con la aprobación de las solicitudes de registro de aspirantes sin partido a la jefatura de gobierno, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que los aspirantes comiencen los actos para la obtención de las 78 mil 256 firmas de apoyo requeridas.

Al mismo tiempo, se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el Código [Electoral](#) para tales efectos. Este periodo iniciará este miércoles 6 de septiembre y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la capital.

Una vez que los aspirantes junten el porcentaje de firmas establecido, será posible que soliciten su registro formal como [candidatos](#) independientes a la Jefatura de Gobierno.

El [IECM](#) recordó que para esta labor, deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#), y señaló que "es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido (...) los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM www.iecm.mx](#)".

Además, explicó que las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

2023-09-05

CUATRO ASPIRANTES INDEPENDIENTES BUSCARÁN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA [CDMX](#)

Autor: Ricardo García

De acuerdo con datos del [Instituto Electoral capitalino \(IECM\)](#), reveló que después de la recepción de solicitudes para las personas que buscan competir por la Jefatura de Gobierno por la vía independiente, un total de cuatro personas se inscribieron a dicho proceso.

Sonia Pérez Pérez, consejera del [IECM](#), dio a conocer que el próximo 5 de septiembre se informará si las cuatro personas que abrieron sus cuentas electrónicas para hacer su registro, concluyeron con el mismo y cumplieron con la totalidad de los requisitos.

Lorena Osornio y Pedro Pablo de Antuñano, forman parte del proceso. Ambos buscaron participar por la Jefatura de Gobierno a través de la vía independiente en 2018.

2023-09-05

[¿Cómo realizarán su voto las personas privadas de la libertad?/Capital 21 Noticias](#)

Autor: Redacción

[Autoridades electorales de la CDMX @iecm](#)

buscan garantizar el voto de las personas en prisión preventiva.

#InformeCapital con @brauliolunan

#C21Noticias

Aprueba IECM 4 perfiles sin partido

BERNARDO URIBE

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el registro de cuatro aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno en el proceso de 2023-2024.

De los cuatro aspirantes, el IECM sólo aprobó el registro completo a uno, ya que el resto están condicionados a la entrega de todos los documentos necesarios para iniciar con la recaudación de firmas.

La consejera Sonia Pérez detalló que los tres aún no han entregado información relacionada al proceso constitutivo de la asociación civil, su alta ante el SAT o la apertura de una cuenta bancaria.

Sin embargo, al no depender directamente de la persona aspirante, sino de autoridades gubernamentales, notariales, hacendarias o de instituciones de carácter privado, éstas no constituyen una razón para negarles el registro.

“Esta medida tiene como propósito maximizar los derechos de participación política y, en particular, el derecho al voto en su vertiente pasiva, de las tres personas solicitantes”, resaltó Pérez.

Las personas ciudadanas que lograron el registro para aspirar a una candidatura independiente son Fernando Salvador Sánchez, José Antonio Valle, Lorena Osornio y Pedro Pablo de Antuñano.

Pérez agregó que el registro condicionado también tiene como finalidad que to-

dos los aspirantes cuenten con los 120 días que establece el Código para recabar las firmas de apoyo ciudadano.

El IECM detalló que los aspirantes contarán con un plazo de 30 días para presentar la documentación faltante, de lo contrario, se cancelará su registro.

La consejera indicó que, a partir de hoy, los aspirantes registrados podrán comenzar el proceso de recaudación de firmas de apoyo ciudadano, para lo cual deberán utilizar la aplicación móvil que ha sido proporcionada por el INE.

“La aplicación cuenta con dos modalidades. En la primera, el apoyo ciudadano se obtiene mediante la participación de una o varias personas auxiliares y, en la segunda, es de autoservicio, en donde cualquier persona ciudadana, (...) desde su dispositivo móvil, puede ingresar y otorgar su apoyo”, aseguró.

Sonia Pérez,
consejera del IECM

/// Tiene como propósito maximizar los derechos de participación política y, en particular, el derecho al voto en su vertiente pasiva, de las tres personas solicitantes”.



[Este lunes concluyó la recepción de solicitudes de personas que buscan competir por la Jefatura de Gobierno por la vía independiente, informó Sonia Pérez Pérez, consejera del IECM.](#)

(2023-09-05), 88.9 Noticias, Alfredo Romo, Alfredo Romo, (Nota Informativa) - 17:03:00, Duración: 00:00:50 Precio \$13,200.00

ALFREDO ROMO, CONDUCTOR: Este día se aprobó un acuerdo, en cuanto a los aspirantes sin partidos políticos o candidatos independientes que busquen la jefatura de gobierno de aquí de la ciudad. ¿Y de qué se trata? Toño Aranda.

ANTONIO ARANDA, REPORTERO: El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a solicitud de un ciudadano de nombre José Antonio Valle Romero, declaró procedente, al cumplir con todos los requisitos, obtener el registro de aspirante a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno capitalina.

El acuerdo precisa que se aprueban de forma acondicionada las solicitudes de registro de otros tres ciudadanos, debido a que no cumplieron con algunos de los requisitos legales previstos porque se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental, habla la consejera Sonia Pérez Pérez.

SONIA PÉREZ PÉREZ, CONSEJERA: “Pues esta medida tiene como propósito maximizar los derechos de participación política y en particular el derecho al voto en su vertiente pasiva”.

ANTONIO ARANDA: Para 88.9 Noticias, Antonio Aranda.

ALFREDO ROMO: Perfecto, gracias.

MAMP

CUATRO ASPIRANTES INDEPENDIENTES BUSCARÁN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CDMX

(2023-09-05), GarmoClick CDMX (sitio), Ricardo García, (Nota Informativa) - 23:14:16, Precio \$5,000.00

De acuerdo con datos del Instituto Electoral capitalino (IECM), reveló que después de la recepción de solicitudes para las personas que buscan competir por la Jefatura de Gobierno por la vía independiente, un total de cuatro personas se inscribieron a dicho proceso.

Sonia Pérez Pérez, consejera del IECM, dio a conocer que el próximo 5 de septiembre se informará si las cuatro personas que abrieron sus cuentas electrónicas para hacer su registro, concluyeron con el mismo y cumplieron con la totalidad de los requisitos.

Lorena Osornio y Pedro Pablo de Antuñano, forman parte del proceso. Ambos buscaron participar por la Jefatura de Gobierno a través de la vía independiente en 2018.

Cuevas promueve su imagen mediante encuesta telefónica

Busca reelegirse o contender por la jefatura de Gobierno

ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO

Por medio de una encuesta telefónica, que dura alrededor de 15 minutos, Sandra Cuevas Nieves busca conocer entre los habitantes de la alcaldía Cuauhtémoc si tiene posibilidades de competir por la reelección como titular de la demarcación o por la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

En las llamadas a teléfonos directos, la persona que realiza este ejercicio verifica primero que el encuestado tenga credencial de elector con domicilio en la alcaldía, y tras confirmar procede a realizar una serie de preguntas, entre ellas: “¿Usted conoce a Sandra Cuevas? ¿Sabe que actualmente los alcaldes se pueden reelegir? y ¿Usted conoce a otros candidatos que busquen competir por esta alcaldía?”

En otras explora la opinión sobre su gestión y el papel que ha desempeñado como alcaldesa y la calificación que obtendría frente a otros posibles candidatos.

Después se enfoca en conocer por quién votaría para la alcaldía Cuauhtémoc en el proceso electoral de 2024, y enlista varios nombres, entre ellos el de Sandra Cuevas, que después se mide con cada uno de los mencionados.

Concluido este apartado, realiza la misma dinámica, pero en relación a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. La batería de preguntas empieza con la de si votaría por ella para ese cargo, e independientemente de que digas sí o no, la comparan con otros posibles aspirantes.

En la encuesta también se indaga con qué frente político se identifica más la población, si con Morena y sus aliados o el formado por PRI, PAN y PRD.

No es la primera vez que la alcaldesa se promueve desde que anunció sus aspiraciones políticas, pues incluso el Instituto Electoral de la Ciudad de México inició una investigación en su contra por la realización de una serie de actos pagados con recursos de la demarcación, en los que emite posicionamientos políticos y promueve su imagen.

“

El IECM inició una indagatoria por la realización de actos pagados con el erario



Se requiere un secretario de Seguridad de tiempo completo, no un aspirante a la Jefatura de Gobierno: Lía Limón

La ley establece que para contender al cargo de la Jefatura de Gobierno se debe renunciar al cargo del servidor público que tenga mando militar o policial antes de que inicie el proceso electoral en la CDMX.

sesionar el Instituto (Electoral de la Ciudad de México)”.

La ley establece que para contender al cargo de la Jefatura de Gobierno se debe renunciar al cargo del servidor público que tenga mando militar o policial antes de que inicie el proceso electoral en la CDMX, en la primera semana del mes de septiembre de 2023 cuando el IECM celebre sesión solemne de inicio del proceso electoral local.

Llama la atención, dijo Lía Limón, que esté dando entrevistas sobre sus aspiraciones alguien que lleva una tarea tan delicada como la de seguridad de la ciudadanía, ya que se requiere tener un secretario de Seguridad Ciudadana de tiempo completo y no aspirantes a la Jefatura de Gobierno desde ese puesto tan relevante.

Por otra parte, refirió que, en cuanto a la designación del candidato de la oposición a dirigir la Ciudad de México, es fundamental cuidar y preservar la unidad: “se deben revisar opciones en un diálogo amplio, no solo entre quienes aspiramos y las dirigencias, sino también entre todos los alcaldes, porque todos los alcaldes son, sin duda alguna, actores relevantes en esta ciudad”.

Redacción/ Crónica

metropoli@cronica.com.mx

La alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, exhortó al secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar García Harfuch, a renunciar a su cargo si en realidad aspira a contender por la Jefatura de Gobierno de la capital del país.

“Esto en beneficio de la seguridad de la ciudad porque hay problemas muy importantes en la materia y si él ya está concentrado en otras cosas, se necesita un secretario de Seguridad que sí los atienda. Yo lo invito a que si está en esa lógica de participar renuncié ya y tengamos un secretario de Seguridad ocupado y preocupado por los temas de seguridad de las y los ciudadanos”, subrayó a pregunta expresa en rueda de prensa durante la Sesión Plenaria para la Presentación de la Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria del PRD en el Congreso de la Ciudad de México.

“De acuerdo con la ley, Omar García Harfuch- ya debía haber renunciado, porque en ese cargo específico debe ser previa a la sesión, no sé si se estén poniendo de acuerdo, porque la renuncia debió haber sido previa al primero de septiembre porque no tendría por qué saber cuándo va a

Insistió en que se tiene que cuidar la unidad de manera importante y todos los aspirantes poner de su parte para que eso suceda: ser generosos, dejar odios de lado y construir la mejor propuesta con el mejor método posible.





Llama la atención, dijo Lia Limón, que García Harfuch esté dando entrevistas sobre sus aspiraciones.





MENSAJE POLÍTICO

www.cdmx.info

EL 'COMISARIO' HARFUCH TENDRÍA QUE RENUNCIAR

Por Alejandro Lelo de Larrea

Ómar García Harfuch, en su calidad de "comisario general" de la Policía de Proximidad la Ciudad de México sí es un mando policial legalmente reconocido y por lo tanto, si quiere ser candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene que hacer efectiva su renuncia a más tardar el próximo sábado, un día antes del 10 de septiembre, fecha que el [IECM](#) tiene previsto sesionar para decretar el inicio del proceso [electoral](#) 2024.

La fracción "f" del artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece como requisito para contender por la Jefatura de Gobierno: "No tener mando en instituciones militares o policiales, a menos que se separe del cargo antes de la fecha de inicio del proceso electoral local correspondiente". Es decir, a más tardar el 9 de septiembre.

Aunque los defensores del secretario de Seguridad Ciudadana, tanto en Morena como en el [IECM](#) afirman que no ostenta un mando policial, pues es secretario de despacho y le aplica la norma al respecto, en realidad mienten o desconocen leyes y reglamentos al respecto.

La Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la [CDMX](#), en su apartado "De la Escala de Jerarquías de la Policía de Proximidad", artículo 23, establece que "la Carrera Policial se organiza bajo un esquema de jerarquización terciaria, cuya célula básica se compondrá por las Jerarquías y Grados, que corresponden a la Cadena de Mando, los cuales se definen conforme al orden siguiente: I. Jerarquía de Comisarios: a) Comisario General..." Cargo este último, el de Harfuch.

Esto lo refuerza lo establecido en el Reglamento Interior de la Se-

cretaría, en el Capítulo III, que refiere sobre las atribuciones de la persona titular de la Secretaría, en cuyo artículo 6 indica: "El mando directo de la Policía le corresponde a la persona titular de la Secretaría, quien lo ejercerá por sí y por conducto de las personas titulares de las Unidades Administrativas..."

El comienzo del proceso electoral lo determina el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), en la sesión que la Constitución establece debe realizarse en la primera semana de septiembre, lo cual también se estableció en la convocatoria para las [elecciones](#) locales 2024, emitida el pasado 7 de agosto, la cual dice: "La preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del [IECM](#) celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido... y concluirá al iniciarse la jornada [electoral](#)".

Esa sesión, por cierto, no se celebrará la primera semana de septiembre, como el [IECM](#) se mandató a sí mismo, sino el domingo 10 de septiembre, ya arrancada la segunda semana del mes. Por eso, Harfuch tiene hasta máximo el 9 de septiembre para dejar el cargo, pues de lo contrario se vería impedido por el artículo 32 Constitucional para contender por la Jefatura de Gobierno en 2024.

Si Harfuch renuncia arrastrará el hándicap de un incremento de delitos en el primer semestre de 2023 respecto del mismo periodo del año pasado. Por ejemplo, homicidios reportan un alza del 17.8%; extorsiones, el 30.8% más; robo de auto partes, un incremento del 35.9%; robo en transporte público individual, 16.7% de aumento, y robo a negocio, con alza del 14.7%. La definición será tras la designación de Sheinbaum este miércoles. Lo veremos.



2023-09-05

Se requiere un secretario de seguridad ciudadana de tiempo completo: Lía Limón

Autor: Milenio Digital

La alcaldesa Lía Limón exhortó al secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar García Harfuch, a renunciar a su cargo si en realidad aspira a contender por la Jefatura de Gobierno de la capital del país.

"Esto en beneficio de la seguridad de la ciudad porque hay problemas muy importantes en la materia y si él ya está concentrado en otras cosas, se necesita un secretario de Seguridad que sí los atiende. Yo lo invito a que si está en esa lógica de participar renuncié ya y tengamos un secretario de Seguridad ocupado y preocupado por los temas de seguridad de las y los ciudadanos", subrayó a pregunta expresa en rueda de prensa durante la Sesión Plenaria para la Presentación de la Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria del PRD en el Congreso de la Ciudad de México.

La ley establece que para contender al cargo de la jefatura de gobierno se debe renunciar al cargo del servidor público que tenga mando militar o policial antes de que inicie el proceso electoral en la Ciudad de México, en la primera semana del mes de septiembre de 2023 cuando el IECM celebre sesión solemne de inicio del proceso electoral local.

"De acuerdo con la ley, Omar - García Harfuch- ya debía haber renunciado, porque en ese cargo específico debe ser previa a la sesión, no sé si se estén poniendo de acuerdo, porque la renuncia debió haber sido previa al primero de septiembre porque no tendría por qué saber cuándo va a sesionar el Instituto (Electoral de la Ciudad de México)".

Llama la atención, dijo Lía Limón, que esté dando entrevistas sobre sus aspiraciones alguien que lleva una tarea tan delicada como la de seguridad de la ciudadanía, ya que se requiere tener un secretario de Seguridad Ciudadana de tiempo completo y no aspirantes a la jefatura de gobierno desde ese puesto tan relevante.

Por otra parte, refirió que, en cuanto a la designación del candidato de la oposición a dirigir la Ciudad de México, es fundamental cuidar y preservar la unidad:

"Se deben revisar opciones en un diálogo amplio, no solo entre quienes aspiramos y las dirigencias, sino también entre todos los alcaldes, porque todos los alcaldes son, sin duda alguna, actores relevantes en esta ciudad", añadió la alcaldesa.

Insistió en que se tiene que cuidar la unidad de manera importante y todos los aspirantes poner de su parte para que eso suceda: ser generosos, dejar odios de lado y construir la mejor propuesta con el mejor método posible.

XMP

[Exigen renuncia de García Harfuch tras "su destape" para Jefatura CDMX](#)

(2023-09-05), Buzos de la Noticia CDMX (sitio), Abigail Cruz Guzmán, (Nota Informativa) - 22:54:57, Precio \$5,000.00

Alcaldes y diputados del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano (MC) exigieron este martes al secretario de Seguridad Ciudadana de la capital del país, Omar García Harfuch, renunciar al cargo, debido a que la ciudadanía no puede estar a merced del hampa mientras él aspira a ser el jefe de gobierno de la Ciudad de México.

La oposición en la capital del país recalcó que esta acción es un "mensaje desesperado" de parte de Morena y la Cuarta Transformación (4T) y un intento de desviar la atención de Xóchitl Gálvez, declaró, Mauricio Tabe, alcalde de Miguel Hidalgo.

Lo anterior, luego de que García Harfuch se destapara como posible candidato a la gubernatura de la Ciudad de México, y presumir que las encuestas lo ubican como uno de los aspirantes con el más alto porcentaje de aceptación para ese cargo.

Ante dicho coqueteo, exigió al funcionario a que renuncie "si está más preocupado por sus aspiraciones políticas". Además, reclamó que tan solo la semana pasada se dieron dos homicidios en la demarcación que gobierna, por lo que "se necesita un secretario de seguridad que sí atienda".

"De acuerdo con la ley, Omar -García Harfuch- ya debía haber renunciado, porque en ese cargo específico debe ser previa a la sesión, no sé si se estén poniendo de acuerdo, porque la renuncia debió haber sido previa al primero de septiembre porque no tendría por qué saber cuándo va a sesionar el Instituto (Electoral de la Ciudad de México)".

La ley establece que para contender al cargo de la jefatura de Gobierno se debe renunciar al cargo del servidor público que tenga mando militar o policial antes de que inicie el proceso electoral en la CDMX, en la primera semana del mes de septiembre de 2023 cuando el IECM celebre sesión solemne de inicio del proceso electoral local.

Llama la atención, dijo Lía Limón, que esté dando entrevistas sobre sus aspiraciones alguien que lleva una tarea "tan delicada" como la de seguridad de la ciudadanía, ya que se requiere tener un secretario de Seguridad Ciudadana de tiempo completo y no aspirantes a la Jefatura de Gobierno desde ese puesto tan relevante.

Mauricio Tabe, alcalde de Miguel Hidalgo señaló que el destape de García Harfuch "es un distractor", debido a que al Frente Amplio por México (FAM) le fue muy bien el domingo pasado con la entrega de la constancia a Xóchitl Gálvez, donde el objetivo de Morena y sus aliados en la Ciudad de México fue un distractor, "fue para cambiar la conversación".

En tanto, el coordinador de la bancada del PRD en el Congreso local, Víctor Hugo Lobo, dio la bienvenida a la competencia de cualquier partido. "La gente va a contrastar quiénes tienen experiencia, quiénes tienen resultados, quiénes son actores políticos, quiénes atienden burocráticamente el espacio y quiénes son verdaderamente nombrados por las bases sociales de acuerdo a su trabajo".

Actos proselitistas son incompatibles con cargos públicos: MC

En tanto, la diputada local también del PRD, Polimnia Romana Sierra Bárcena, dijo que el proceso de la Ciudad de México no se parece al que se dio en lo federal, debido a que el proceso local sí tiene candidato de ese instituto político.

A su vez, el legislador de Movimiento Ciudadano (MC), Royfid Torres se sumó al llamado del PAN, PRI y PRD, para que García Harfuch renuncie al cargo.

"Si ese es su interés... debería concentrarse en ello, debido a que eso nos hace mucho daño en la Ciudad de México por esas campañas adelantadas. Tuvimos a una jefa de gobierno que estuvo dos años en campaña antes de retirarse y estar de lleno en esa campaña; ya no se pueden seguir repitiendo esos modelos y más en un área tan sensible como la Ciudad de México".

Dos años de precampaña de Sheinbaum

Morena ha violado los tiempos de las campañas, por lo que es necesario definir al titular de Seguridad Ciudadana e insistió en que, si su interés es contender por la jefatura de gobierno, el funcionario debería renunciar.

Lo anterior, antes de empezar a pintar bardas, entregar propaganda y realizar actos proselitistas, debido a que ninguna actividad de gobierno es compatible con lo que los funcionarios de gobierno realizan.

"A mí me parece que algo muy delicado es que se juega con la seguridad de los ciudadanos", alertó.

La oposición dio su punto de vista durante la plenaria de la bancada del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Congreso de la Ciudad de México, donde se presentó la agenda de esa fuerza política, en un hotel cercano al Zócalo Capitalino.

"Si García Harfuch quiere ser jefe de Gobierno, que renuncie a su cargo": Lía Limón

(2023-09-05), Contra Réplica CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:47:18, Precio \$30,260.00

La alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, pidió al secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, que, si busca contender por la Jefatura de Gobierno en 2024, renuncie a su cargo.

Durante la Sesión Plenaria para la Presentación de la Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria del PRD en el Congreso capitalino, consideró que existen problemas en materia de seguridad, por lo que, si el jefe de la policía está enfocándose en otros temas, se necesita otro secretario que se encargue de la dependencia.

Recordó que, según la ley, García Harfuch tuvo que haber renunciado a su cargo previo al 1 de septiembre, además, de que le llamó la atención que el funcionario supiera el día en el que sesionará el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Agregó que no es normal que alguien que tiene bajo cargo la seguridad de los capitalinos, esté ofreciendo entrevistas sobre sus aspiraciones políticas.

La ley establece que para contender al cargo de la jefatura de Gobierno se debe renunciar al cargo del servidor público que tenga mando militar o policial antes de que inicie el proceso electoral.

Sobre la designación del candidato o candidata a la Jefatura de Gobierno por parte de la oposición, la alcaldesa señaló que se debe mantener la unidad y "revisar opciones en un diálogo amplio".

PAN analiza queja a Harfuch ante el IECM por actos anticipados de campaña

(2023-09-05), Radio Fórmula (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:41:18, Precio \$41,600.00

Luego de que Omar García Harfuch, actual secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, destapara su apertura a una posible aspiración a la Jefatura de Gobierno, el Partido Acción Nacional (PAN) analiza emitir una queja ante el Instituto Electoral capitalino (IECM) por posibles actos anticipados de campaña.

Héctor Saúl Téllez, diputado del PAN dio a conocer a Enfoque Noticias que su grupo partidario ya indaga en las declaraciones para solicitar una investigación. Explicó que si encuentran elementos suficientes interpondrán una queja formal ante el IECM, aunque que éste cuenta con facultades para perseguir de oficio este tipo de situaciones.

"Si el secretario tiene ganas de ese tipo de aspiraciones, que se separe del cargo porque necesitamos un secretario 24 horas", pidió en entrevista con la comunicadora.

El pasado 4 de septiembre, Harfuch reveló en una entrevista con La Jornada que "estaba listo para cualquier reto" que se le impusiera en la ciudad". Esto en el marco del inicio del proceso electoral 2024, donde su nombre está entre los más sonados para representar a Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

Perfil PERFIL | Omar García Harfuch: del atentado a ser el ¿'Batman' de la CDMX?

Por otro lado, la comisionada del IECM, Erika Estrada Ruiz, dijo en entrevista con ese mismo medio que es posible que el IECM reciba quejas por las declaraciones de Harfuch. De no existir dicha denuncia, informó la reportera Natalia Estrada, la propia institución iniciaría una investigación al respecto.

"Es muy probable que a nosotros nos llegue una denuncia en estos días para que nosotros investiguemos", señaló. "Si es necesario tendríamos que requerir información tanto a la persona denunciada como a quien está presentando la denuncia y, en este caso, al estar de por medio un medio informativo podríamos requerir también información y analizar también el contexto de sus declaraciones".

Señaló al medio que es poco probable que no haya una denuncia expresa contra las declaraciones de Harfuch, pues en un 99 por ciento de los casos, el IECM recibe quejas de esta naturaleza.

¿Qué dijo Omar García Harfuch?

En entrevista con La Jornada, García Harfuch negó ser un político en el escenario actual, pues hasta ahora no ha tenido puestos de esa naturaleza. Sin embargo, reconoció que "hemos aprendido un poquito y nos sentimos preparados para cumplir con cualquier tarea que tengamos que hacer en la ciudad".

Sus declaraciones en esa entrevista fueron consideradas un destape rumbo a las elecciones de 2024, aunque el funcionario matizó que ahora se encuentra concentrado en atender su puesto como jefe de la policía.

Harfuch agradeció que en las últimas encuestas rumbo a las elecciones de 2024, su nombre aparezca entre los posibles aspirantes a la jefatura de gobierno. Desde su punto de vista, eso es un reflejo de que la población reconoce el trabajo que él y su equipo realizan diariamente.

[Tras el destape del secretario de Seguridad, Omar García Harfuch, el IECM señaló que podría iniciar un investigación para determinar si existe un acto anticipado de campaña.](#)

(2023-09-05), 100.1 Stereo Cien, Amanece en Enfoque Noticias, Martín Carmona, (Nota Informativa) - 06:26:44, Duración: 00:02:56 Precio \$87,824.00

MARTÍN CARMONA, CONDUCTOR: Vamos ahora con nuestra compañera Natalia Estrada, adelante con la información, Natalia.

NATALIA ESTRADA, REPORTERA: Qué tal, Martín, un saludo para ti y el auditorio de “Amanezca”, en Enfoque Noticias. Tras el destape del secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, a la Jefatura de Gobierno, el Instituto Electoral capitalino dio a conocer que, de no existir una denuncia, iniciaría un proceso de investigación sobre las declaraciones del funcionario para determinar si existe un acto anticipado de campaña. En entrevista con Enfoque Noticias, la consejera Erika Estrada apuntó que el instituto tiene facultades para analizar la entrevista que el funcionario local ofreció a un medio de comunicación para iniciar, de ser el caso, un procedimiento. Vamos a escuchar.

ERIKA ESTRADA, CONSEJERA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM): Si hizo señalamientos, es muy probable que a mí me llegue una denuncia en estos días para que nosotros investiguemos. ¿Qué es lo que tendríamos que hacer? Pues, se recepciona como tal el documento, se recibe en las oficinas del instituto o en alguna de las 33 distritales. Si es necesario, tendríamos que requerir de información, tanto a la persona denunciada como a la persona que está presentando la denuncia. Y en este caso, al estar de por medio también un medio informativo, también podríamos requerir la información y analizar todo el contexto de sus declaraciones para que nosotros podamos determinar si es factible el inicio del procedimiento o no. Lo que te podría comentar es que en estos casos, el 99.9% de las circunstancias nos ha llegado denuncia.

NATALIA ESTRADA: Por otro lado, el diputado local panista, Héctor Saúl Téllez, anunció que le solicitarán al instituto electoral que se investigue, de oficio, las recientes declaraciones del Jefe de la Policía Capitalina, a quien también le pidió renunciar al cargo. Escuchemos.

HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ, DIPUTADO DEL PAN: Nosotros vamos a actuar a través de nuestro canal institucional para ver, primero, el análisis de las declaraciones que ha dado a conocer el Secretario. Y si encontramos elementos suficientes, pues interpondremos la queja ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México; pero el Instituto Electoral pedimos que, de oficio, como está dentro de sus facultades, pueda llevar a cabo también una investigación inmediata de estas declaraciones y estas aspiraciones. Y reitero que si el Secretario tiene ganas de llevar a cabo o materializar sus aspiraciones, pues se separe del cargo porque necesitamos un Secretario de 24 horas.

NATALIA ESTRADA: Y es que el legislador señaló a Enfoque Noticias que la Ciudad de México requiere de un Secretario de Seguridad de tiempo completo, sobre todo, Martín, Auditorio porque, dijo, “se ha registrado un repunte en el nivel de desaparición de personas, como no se ha visto en los últimos 30 años –dijo– tan sólo del año 2022 a lo que va del 2023, la ciudad acumula 1 mil 600 personas desaparecidas”. Martín, la información que les tengo.

MARTÍN CARMONA: Gracias, Natalia, por la información.

SEM

[El IECM investigará las declaraciones de Omar García Harfuch, titular de la SSP-CdMX, quien se destapó para el Gobierno de la CdMX. Determinará si incurrió o no en un acto anticipado de campaña.](#)

(2023-09-05), Canal 121 Telefórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana, Ciro Gómez Leyva, Manuel Feregrino, (Nota Informativa) - 08:08:47, Duración: 00:00:21 Precio \$76,532.00

ANTONIO VALERIO, COLABORADOR: El Instituto Electoral de la Ciudad de México investigará las declaraciones del titular de la Policía Capitalina, Omar García Harfuch, quien se destapó para el Gobierno Capitalino. Determinará si incurrió o no en un acto anticipado de campaña.

SEM

[En entrevista, Lourdes Paz, Secretaria General de Morena en la Ciudad de México, habló sobre el proceso de Morena rumbo a las elecciones del 2024.](#)

(2023-09-05), 90.9 Radio Ibero, Radar, Mario Campos, (Entrevista) - 07:32:05, Duración: 00:06:50 Precio \$143,500.00

MARIO CAMPOS, CONDUCTOR: Bueno, y mire, vamos a seguir con el tema de la ciudad. Tenemos a Lourdes Paz en la línea, ella es secretaria general de Morena en la Ciudad de México. Lourdes, bienvenida aquí a Ibero 90.9. Muy buenos días.

LOURDES PAZ, SECRETARIA GENERAL DE MORENA EN LA CDMX: Hola, buenos días, Mario, qué gusto saludarte y también saludar a tu audiencia.

MARIO CAMPOS: Muchas gracias Lourdes. Pues justamente platicábamos ahora con Ciro Murayama sobre la importancia de la ciudad y cómo en buena medida el foco se ha puesto en la candidatura presidencial por razones obvias, porque además con los tiempos adelantados, pero vale la pena mirar también lo que pasa en la Ciudad, cómo están viendo desde Morena esto y cómo van los tiempos para las definiciones de su candidatura.

LOURDES PAZ: Sí, pues nosotros estamos muy contentos porque ya se acabó de levantar la encuesta que nos va a permitir definir quién va a ser nuestra coordinadora o coordinador de la defensa de la transformación a nivel nacional. Y bueno, creo que a partir de ese momento ya viene la segunda etapa de estos procesos rumbo al 2024, que justo pues nos van a permitir empezar a ver el tema de los gobernadores, de los senadores, diputados, Congreso de la Unión y los congresos locales. Y pues bueno, ahí entra nuestra querida Ciudad de México y vamos a esperar que vengan justamente estos llamados estos tiempos.

MARIO CAMPOS: ¿Cómo vio ayer? Bueno, primero, ¿cómo está viendo la baraja? ¿A quiénes ve como interesados para la ciudad? ¿Por Morena?

LOURDES PAZ: Pues ha habido compañeras y compañeros muy valiosos que tienen un reconocimiento de la ciudadanía muy importante que pues ellos ya, yo no quisiera como decir nombres porque estamos siendo muy, muy respetuosos, muy institucionales de las aspiraciones que cualquiera pueda tener. Pero hay varios que han manifestado o han dejado entrever esta aspiración. Y pues bueno, a nosotros nos toca pues esperar realmente estos tiempos, que el Consejo Nacional nos llame para que nos defina la ruta, los tiempos y pues pueda iniciar el proceso con la mayor transparencia y sobre todo apegados a lo que siempre se pidió en esta contienda nacional, que fue la imparcialidad, que todos se fijaron las reglas claras, para que quien realmente decida pues sea la gente de la ciudad.

MARIO CAMPOS: Lourdes, ¿cuándo inicia el proceso en la Ciudad de México, el proceso electoral? Porque leía yo algún comunicado del Instituto Electoral de la Ciudad de México que planteaba que era en este mes, en el mes de septiembre, cuando inicia el proceso, entre otras cosas por el tema de las candidaturas independientes y porque van a tener esta misma semana, entiendo, una sesión con la que formalmente arrancarían como el calendario electoral. ¿Es así?

LOURDES PAZ: Sí, bueno, el Instituto ya fijó el inicio del del año electoral rumbo al 2024 y nosotros como partido tenemos un Consejo Nacional el fin de semana en donde nos han llamado con una orden del día muy específica, que es como la presentación ante el Consejo de la coordinadora o coordinador, ya vamos a ver qué definieron las encuestas para que a partir de ahí pues ya empiece pues la cascada, ¿no? Pero es hasta este domingo que vamos a tener un poco de claridad de qué está pensando el Consejo Nacional de Morena.

MARIO CAMPOS: Okay, se lo pregunto también lo de los tiempos porque ayer la declaración del Secretario de Seguridad Pública, Omar García Harfuch, la entrevista que le da a La Jornada en la que se publica que está

listo como para cualquier cargo de la Ciudad y que fue leído como un alzar la mano para decir "pues yo también quiero por lo menos competir por la candidatura". Usted lo ve como uno de los... entiendo que usted no se pronuncie por ninguno, pero ¿lo ve como uno de los posibles?

LOURDES PAZ: Sí, mira, yo creo que son los tiempos en los que todas las aspiraciones son legítimas, ¿no? Y sí tuve la oportunidad de leer esta entrevista, y creo que el secretario Omar García define que puede estar, que está listo y pues deja entrever esta posibilidad. Creo que las aspiraciones son válidas, hay que esperar los tiempos y pues claro, él es un secretario de nuestro movimiento, es un secretario que forma parte de, formó parte del gabinete de nuestra ex jefa de gobierno, actualmente es el secretario y pues creemos que tiene un reconocimiento popular también y lo asumimos como parte de nuestro movimiento también y él no sería la excepción de que si él levantase la mano pues adelante, como todos los otros que la van a levantar y ya la han levantado. Estamos muy orgullosos porque Morena tiene perfiles muy buenos, pues como el secretario Omar García.

MARIO CAMPOS: Por último, secretaria, hay un artículo en la Constitución local que señala que dentro de los requisitos para la candidatura, los encargados de seguridad tendrían que renunciar antes del inicio del proceso electoral que estaría por iniciar en estos días y que, por lo tanto, si quisiera participar tendría que renunciar pues esta misma semana. ¿Usted tiene ese dato también?

LOURDES PAZ: Sí, está establecido en la Constitución y pues bueno, ya ahí veremos qué decisión toma el Secretario y pues los tiempos ahora sí que son fatales y los tiempos también se tienen que respetar los que mandata la Constitución y los propios que ha expedido el Instituto.

MARIO CAMPOS: Pues vamos a ver entonces qué pasa esta semana con el caso de la posible renuncia del secretario García Harfuch, si es que quiere buscar la candidatura de Morena, y ya veremos la reunión de este fin de semana de Morena, a la que estaremos atentos también. Lourdes Paz, le agradezco que nos haya tomado esta llamada.

LOURDES PAZ: Muchas gracias Mario, un saludo. Gracias, Lourdes Paz es la secretaria general de Morena en la Ciudad de México.